

Comunicado de Prensa

Síguenos: www.sabaneta.gov.co
  



Secretaría General
Sabaneta
con **S**entido Social

Comunicado de Prensa

Sabaneta, abril 28 de 2014

Entrega de subsidios económicos a personas con vulnerabilidad socioeconómica del Municipio de Sabaneta

- *326 personas recibirán Bonos Económicos, un programa de la Administración Municipal desarrollado desde la Secretaría de Familia y Bienestar Social que apunta a la superación de la pobreza extrema.*
- *La reunión general de bienvenida al Programa se realizará el martes 29 de abril a las 8:00 a.m. en el auditorio del Colegio José Félix de Restrepo.*



La Alcaldesa Luz Estela Giraldo Ossa por medio de la Secretaría de Familia y Bienestar Social inicia la entrega de Bonos Económicos para este 2014, un programa de Apoyo Social que brinda asistencia a las familias más vulnerables del Municipio. En esta primera entrega se beneficiaran 326 personas que fueron seleccionadas por su difícil situación actual y cumplieron con los requisitos para acceder al Programa.

El Bono Económico se entrega por grupo familiar cada dos meses y consiste en un aporte monetario para las personas o familias, que por su vulnerabilidad social y económica tienen imposibilidad de generar ingresos suficientes para atender sus necesidades básicas tales como medicamentos, servicios públicos, impuesto predial, arrendamientos, entre otros.

Con este apoyo la Administración de la alcaldesa Luz Estela Giraldo Ossa sigue comprometida con el mejoramiento de las condiciones de vida de la población sabaneteña y cumple con las metas establecidas en el Programa de Superación de la Pobreza Extrema

del Plan de Desarrollo “Sabaneta una Construcción Social”. Asimismo esta iniciativa está en sintonía con los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda Global para superar la Pobreza.

Igualmente esta propuesta se basa en lo planteado en la Constitución Política de 1991, que en su artículo 366 plantea la necesidad de focalizar o dirigir el gasto público a la población más pobre y vulnerable por parte del Gobierno Nacional y los gobiernos departamentales y locales. Además se apoya en la Ley 7 de 1979 y el decreto 2388 de 1979 donde se establece el Bienestar Familiar como servicio público a cargo del Estado. Asimismo la Ley 715 de 2001 define la focalización como el “proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable”.

Los beneficiarios de los subsidios tendrán un encuentro este martes 29 de abril a las 8:00 a.m. en el auditorio del Colegio José Félix de Restrepo. Allí participarán de una reunión general de bienvenida al Programa, donde se les explicarán los deberes y derechos que deben cumplir para la permanencia. Luego se les otorgará un carné con la información de nombre, cédula y horario de entrega del subsidio, que será por tandas en la Tesorería Municipal.

Oficina de Comunicaciones

2880098 Ext: 105 - 103 - 144

dir.comunicaciones@sabaneta.gov.co

